

SIMPLIFICACIÓN ACCESO MERCADO BURSÁTIL - REFORMAS LEY MERCADO DE VALORES Y LEY FONDOS DE INVERSIÓN - DOF 28/12/23

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el **Congreso de la Unión reformó la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Fondos de Inversión**, en materia de **simplificación de acceso a mercado bursátil**:

 [Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Fondos de Inversión.](#)

Los principales cambios de estas reformas son:

- ✓ Se incorpora un **nuevo procedimiento de inscripción simplificada de valores**, que permite a las **empresas medianas y pequeñas participar en el mercado bursátil mediante la oferta pública de valores representativos de deuda o de capital**, a fin de obtener el financiamiento necesario para impulsar su crecimiento.
- ✓ Se simplifica el acceso al mercado de valores con **requisitos más fáciles** que deberán ser determinados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
- ✓ Las **casas de bolsa participar en la estructuración de las operaciones de las empresas que tengan la intención de convertirse en emisoras simplificadas**.
- ✓ Contempla la **creación de los Fondos de Inversión de Cobertura**, fondos comunes a los que muchas personas aportan recursos que son administrados por un experto, quien decide cuáles son los mejores activos y las estrategias para invertir dichos recursos y generar ganancias a quienes los aportaron.
- ✓ Los **Fondos de Inversión de Cobertura podrán aportar sus recursos a las Pymes** que obtengan la inscripción simplificada y recibir rendimientos de estas empresas.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias, educativas y de incidencia social, les envío un cordial saludo.